



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal

Av. Juárez N° 976,
Col. Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33) 3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MH5

ORDEN DE COMPRA

(322001) ESCUELA REGIONAL DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR DE OCOTLAN

ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

000215

NUMERO

10 02 2016

DIA MES AÑO

FECHA DE ELABORACION

NO. PROYECTO: 228999

NO. FONDO: 1.1.1.1

PROGRAMA:

CARGO PRESUPUESTAL

322001	ESCUELA REGIONAL DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR DE OCOTLAN
CODIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
01-392-922-328501-	Av. Universidad No. 1115, Col. Linda Vista, Km.3, Carretera Ocotlán - Tototlán, Ocotlán,
TELEFONO	DOMICILIO

ADRIANA JASSO MARTINEZ	
PROVEEDOR	
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	TELEFONO
RFC	FAX y/o CORREO ELECTRONICO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PZA	CAMARA BULLET TURBO HD 1080P CON LENTE FIJO 3.6 IR INTELIGENTE PARA 20 MTS. COLOR GRIS OSCURO	5.00	922.00	4,610.00
	INSTALACION DE CABLE UTP PARA EXTERIOR	1.00	1,110.00	1,110.00
PZA	FUENTE 16 CANALES 18 AMP.	1.00	750.00	750.00
	INSTALACION Y CONFIGURACION DE CAMARAS	1.00	4,550.00	4,550.00
OTRA	CAMARAS ANALOGAS DE 1200 TVL	4.00	800.00	3,200.00
IMPORTE CON LETRA: Dieciseis Mil Cuatrocientos Noventa y Cinco pesos 20/100 M.N.			SUB-TOTAL I.V.A. TOTAL	14,220.00 2,275.20 16,495.20

CONDICIONES DE PAGO Y ENREGA DE BIENES

TIEMPO DE ENTREGA: 1 SEMANA	LUGAR DE ENTREGA: EN LA DEPENDENCIA	FIANZAS
PAGO DE CONTADO <input checked="" type="checkbox"/> PAGO: 22/02/2016		a) ANTICIPO <input type="checkbox"/>
PAGO EN PARCIALIDADES <input type="checkbox"/> No. DE PARCIALIDADES: 0	PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0 %	b) CUMPLIMIENTO <input type="checkbox"/>

OBSERVACIONES

4

[Redacted Signature]

ELABORO
CARMEN ANDRADE SILVA

[Redacted Signature]

AUTORIZO
ENTIDAD o DEPENDENCIA
EMISORA

MTRA. JUANA MARGARITA HERNANDEZ
PEREZ

[Redacted Signature]

Vo. Bo.
ENTIDAD o DEPENDENCIA
SOLICITANTE

MTRA. JUANA MARGARITA HERNANDEZ
PEREZ

[Redacted Signature]

NOMBRE Y FIRMA DEL
PROVEEDOR
Acepto los terminos y condiciones
que se especifican en el reverso de
la presente Orden de Compra

5

Guadalajara, Jal., a 18 de Enero del 2016



CAMARAS INSTALACIONES ENFERMERIA

Descripción	Importe
* 1 KIT Básico alarma	5,500.00
* 4 cámaras bullet análogas 1200 TVL	3,200.00
* Instalación de cableado UTP Ca5e para Exterior 150 mts.	900.00
* Instalación y configuración	4,500.00
SUB TOTAL	\$ 14,100.00
TOTAL USD	765.00

NOTA:

- No incluye el I.V.A.
- Condiciones de pago 60% de anticipo y 40% termino
- Garantía de 1 año
- Precios sujetos a cambio sin previo aviso.

Sin otro particular, le envío un afectuoso saludo quedando a sus órdenes y complementar cualquier duda o aclaración al respecto.

Atentamente

L.I. Adriana Jasso Martínez
ajasso@securityline.mx

Cotización: COT0116304.docx

1.- Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

2.- Se testa un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

3.- Se testa un teléfono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

4.- Se testa una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

5. Se testa una firma, con fundamento en el Artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el Artículo 3o. punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada,